



2017 – 28 Consultoría Fiscal



Actualización proyecto de Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

El 29 de agosto de 2017 se actualizó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (www.sat.gob.mx) el proyecto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 y sus Anexos 1-A y 3, misma que se encuentra pendiente de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación se describen los temas que consideramos más relevantes de dicho anteproyecto, aunque recomendamos que sea revisado en lo individual para poder identificar oportunamente otros temas que pudieran ser de interés y que no se comentan en este Flash Informativo.

Procedimiento para realizar aclaraciones

En nuestro Flash Informativo 2017 – 19 Consultoría Fiscal mencionamos que en el anteproyecto de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 ahí analizado, se adicionó a la regla miscelánea que contempla los lineamientos para realizar solicitudes de aclaraciones en los términos del artículo 33-A del Código Fiscal de la Federación, otro supuesto para realizar solicitudes de este tipo y el cual resultaría aplicable a contribuyentes que reciban una resolución en la que se les determine un crédito fiscal.

La regla en comento contemplaba los requisitos que se debían cumplir para solicitar la aclaración cuando se reciba una resolución en la que se determine un crédito fiscal, y se incluyó sin cambios en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 que se publicó el 18 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

En relación con lo anterior, se modifica la regla en comento eliminando la posibilidad de realizar solicitudes de aclaraciones cuando se reciba una resolución en la que se determine un crédito fiscal. Esta modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

* * * * *

Ciudad de México
Septiembre de 2017

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2017, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.